



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas ;—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2000	Jueves 10 de febrero	Número 28

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS
EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION
DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION,
EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1999

Se aprueban los proyectos técnicos de cinco obras comprendidas en Planes Provinciales.

Tomar en consideración, de conformidad con las bases sexta y octava de la convocatoria que rige el otorgamiento de subvenciones dentro del plan de abastecimiento, captación y distribución de aguas, a siete Entidades Locales de la provincia, que han presentado los correspondientes proyectos técnicos, que han sido informados por los servicios correspondientes de esta Diputación.

Se delegan tres obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Se aprueban veintiséis certificaciones de obras, ocho facturas de obras y tres minutas de honorarios.

Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, del proyecto de «Carretera de San Martín de Don a Villanueva del Grillo por Plágaro y Villaescusa de Tobalina», someterlo a información pública entendiéndolo definitivamente aprobado si no se produjesen reclamaciones, autorizar el gasto que dicha adjudicación genere y aprobar el expediente para su contratación.

Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, del proyecto de «Acondicionamiento de firme bituminoso en la Ctra. BU-V-9231, de Quemada a Hontoria de Valdearados (BU-9230) (P.K. 0,000-6,969)», someterlo a información pública entendiéndolo definitivamente aprobado si no se produjesen reclamaciones, autorizar el gasto y aprobar el expediente para su contratación.

Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la celebración, por la modalidad de concurso, procedimiento abierto, del contrato para la ejecución y dirección de las obras de la 2.ª fase de adecuación turís-

tica de la ciudad romana de Clunia, consistente en la construcción de un pabellón de recepción de visitantes en el yacimiento de la ciudad romana, someterlo a información pública entendiéndolo definitivamente aprobado si no se produjesen reclamaciones, autorizar el gasto y aprobar el expediente para su contratación.

Suspender la ejecución de las «Obras correspondientes a la 2.ª fase del puente sobre el río Odra, Camino de Santiago, Castrojeriz (Burgos)», hasta el momento en que la dirección facultativa de las mismas determine su inicio, una vez obtenida la preceptiva autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Se aprueba la certificación número 3 de las obras de construcción de balsa, impulsión, y red de riego acometida por la Comunidad de Regantes «Vega Piteos», de Roa y Mambrillas de Castrejón para la realización de la obra de modernización y mejora de 233 hectáreas de regadío por aspersión en Roa y Mambrillas de Castrejón y que se proceda a su abono.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento y Protección Civil, se aprueban la certificación y facturas presentadas por la Junta Vecinal de Dosante, relativas a las obras de abastecimiento de aguas de rápida ejecución y bajo coste para minimizar las consecuencias de la sequía durante 1998, incluidas en el Plan de Sequía 1998.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento y Protección Civil, se aprueban la certificación y facturas presentadas por la Junta Vecinal de San Pedro de la Hoz, relativas a las obras de abastecimiento de aguas de rápida ejecución y bajo coste para minimizar las consecuencias de la sequía durante 1998, incluidas en el Plan de Sequía 1998.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento y Protección Civil, se aprueban la certificación y facturas presentadas por el Ayuntamiento de Oquillas, relativas a las obras de abastecimiento de aguas de rápida ejecución y bajo coste para minimizar las consecuencias de la sequía durante 1998, incluidas en el Plan de Sequía 1998.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento y Protección Civil, se aprueban la certificación y facturas presentadas por la Junta Vecinal de La Cerca, relativas a las obras de abastecimiento de aguas de rápida ejecución y bajo coste para minimizar las consecuencias de la sequía durante 1998, incluidas en el Plan de Sequía 1998.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento y Protección Civil, se aprueba la documentación y facturas presentadas por el Ayuntamiento de Valluércanes y se concede una subvención al mismo, por la obra de acondicionamiento de camino de acceso al repetidor de RTV, en aplicación del Convenio suscrito en 1998 con el Ente Público de Retevisión.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento y Protección Civil, se aprueba la documentación y facturas presentadas por la Junta Vecinal de Villaescusa La Sombria y se concede una subvención a la misma, por la obra de acondicionamiento de camino de acceso al repetidor de RTV, en aplicación del convenio suscrito en 1998 con el Ente Público de Retevisión.

Se ratifica la providencia de la Presidencia, de fecha 29 de octubre de 1999, en relación con el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Candelas Díez Avendaño, contra Decreto de fecha 9 de agosto de 1999, por el que se resuelve reconocer a la demandante el puesto de trabajo de modista-cortadora sin que el citado reconocimiento implique modificación de la denominación originaria existente en la relación de puestos de trabajo de la Entidad.

Se ratifica la providencia de la Presidencia, de fecha 29 de octubre de 1999, en relación con el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Jaime Esparza Rodríguez de Trujillo, contra Decreto de fecha 21 de julio de 1999, que resolvió la propuesta de nombramiento formulada por la Comisión de Valoración de la convocatoria para proveer por turno de traslado interno, un puesto de Médico Psiquiatra en el Hospital Fuente Bermeja.

Quedar enterada de la propuesta de la Intervención solicitando remisión por las distintas Unidades Administrativas de propuestas de gastos con anterioridad al día 15 del próximo mes de diciembre.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Se aprueba una propuesta de denuncia del convenio de colaboración formalizado con el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la ocupación de plazas en las residencias de la tercera edad de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, que concreta su aportación en la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas.

Se aprueba la factura presentada por la empresa «Excavaciones Saiz, S.A.», correspondiente a la ejecución de obras urgentes de consolidación y limpieza de la fachada lateral derecha del Palacio Provincial.

Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir en la celebración, por la modalidad de concurso, procedimiento abierto, de un contrato de suministro de lotes de Navidad, con destino a los empleados de la Diputación, someterlos a información pública entendiéndolos definitivamente aprobados si no se produjesen reclamaciones, declarar la urgencia del expediente, autorizar el gasto y aprobar el expediente para dicha contratación.

Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir en la celebración, por la modalidad de concurso, procedimiento abierto, de un contrato de suministro de plantas ornamentales, con destino a la «Campaña de distribución año 2000», someterlos a información pública entendiéndolos definitivamente aprobados si no se produjesen reclamaciones, autorizar el gasto y aprobar el expediente para su contratación.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se concede a la empresa «Probisa Tecnología y Construcción, S.A.», una prórroga en el plazo de ejecución de las obras de refuerzo, ensanche y afirmado de la Ctra. BU-V-5113 a BU-510 y refuerzo, ensanche y afirmado de la Ctra. BU-720 a BU-710.

Se aprueba una propuesta de autorización del refuerzo de mezcla asfáltica en caliente del C.V. BU-V-8205 de Barbadillo del Mercado por Vizcaínos a C-113. Fase A (P.K. 0,000-6,140).

Se aprueba una propuesta de autorización del refuerzo de mezcla asfáltica en caliente del C.V. BU-V-8205 de Barbadillo del Mercado por Vizcaínos a C-113. Fase A (P.K. 6,140-11,221).

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, para dar de baja diversas obras del Plan de Obras de Reconocida Necesidad y del Plan de Inundaciones, ambos de la anualidad de 1998.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, para la financiación de una 1.ª fase de la obra de abastecimiento de agua en Medina de Pomar, obra incluida como número 1 en el Plan Complementario del Programa Operativo Local.

Se concede al Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja una subvención, para la realización de un estudio medio-ambiental del río Nela.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Asuntos de Personal, de resolución de la convocatoria de préstamos sin interés a favor de los funcionarios de esta Entidad, para la adquisición de vivienda con destino a residencia permanente o para atender gastos de primera o urgente necesidad, en aplicación de lo señalado en el artículo 25 del vigente acuerdo regulador.

Burgos, noviembre de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vigar. — El Secretario, José María Manero Frías.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1999

Se ratifica el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 28 de octubre de 1999, proponiendo y solicitando que la comarca «Lara Pinares» sea declarado por la Junta de Castilla y León como «Territorio menos desarrollado de la provincia», dentro del Fondo de Compensación Regional.

De conformidad con el dictamen de la Comisión para Asuntos de Personal, se concede a don Pedro Burgos Lázaro, funcionario interino de esta Entidad, la compatibilidad para el desempeño de actividad pública docente.

De conformidad con el dictamen de la Comisión para Asuntos de Personal, se concede a don Juan Carlos Vivar Álvarez, contratado laboral temporal, la compatibilidad para el desempeño de actividad pública docente.

Se informa favorablemente la incorporación del municipio de Royuela de Río Franco a la Mancomunidad de Municipios «Bajo Arlanza».

Se informa favorablemente la incorporación de los municipios de Quintanilla del Coco, Santibáñez del Val y Caleruega, a la Mancomunidad de Municipios «La Yecla».

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba el expediente tramitado por la Junta Vecinal de Río Quintanilla, de adopción de escudo heráldico de la localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Valle de Sedano, el trámite de dación de cuenta, para que pueda efectuar la enajenación, mediante pública subasta, de un inmueble y huerto anexo, propiedad municipal, sitos en la plaza de don Alejandro Rodríguez de Valcárcel, número 4, de la localidad de Sedano.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se autoriza a la Junta Vecinal de Villamiel de Muñó, para que pueda efectuar la enajenación, mediante pública subasta, de dos parcelas, de pro-

piedad municipal, sitas en el término conocido como Doña María, de dicha localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se autoriza al Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, para que pueda efectuar la enajenación, mediante pública subasta, de varias parcelas propiedad municipal, sitas en la zona industrial del Corralito.

Queda enterada del Decreto de la Presidencia número 3.451, de fecha 8 de octubre de 1999, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 9/1999.

Se aprueba el expediente de modificación de créditos número 10/1999, del presupuesto general de la Diputación.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Recaudación y Especial de Cuentas y para Asuntos de Personal, reconocer la obligación de pago de una serie de cuentas y facturas, procedentes de las Unidades de Personal, Bienestar Social y Recaudación, todas ellas procedentes de ejercicios cerrados.

Queda enterada de los Decretos números 2.472 y 3.095, de fechas 21 de julio y 14 de septiembre, respectivamente, correspondientes a los expedientes de bajas de derechos números 4 y 5/1999.

Se concede al Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, un préstamo de la Caja de Cooperación, para la financiación de las obras de cementerio, incluidas en el Fondo de Cooperación Local 1998 y 1999.

Queda enterada de la designación de don Félix Enrique García, en su calidad de Presidente de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, como representante de esta Diputación en el Consejo de Dirección de la «Residencia Universitaria San Agustín».

Queda enterada de los siguientes convenios de colaboración suscritos:

- Con el Ayuntamiento de Padilla de Arriba, para la organización de los documentos anteriores a 1995 que se conservan en el Archivo Municipal.

- Con la Asociación de Amigos del Organo «Antonio de Cabezón», para la realización de un programa anual de conciertos de órgano en la provincia de Burgos.

Queda enterada de los Decretos de la Presidencia dictados últimamente.

Burgos, noviembre de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario, José María Manero Frías.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION, EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1999

Se aprueban los proyectos técnicos de siete obras comprendidas en Planes Provinciales.

Tomar en consideración, de conformidad con las bases sexta y octava de la convocatoria que rige el otorgamiento de subvenciones dentro del plan de abastecimiento, captación y distribución de aguas, a seis Entidades Locales de la provincia, que han presentado los correspondientes proyectos técnicos, que han sido informados favorablemente por los servicios correspondientes de esta Diputación, todos ellos incluidos en el citado Plan.

Aprobar inicialmente dos proyectos de obras en caminos provinciales, someterlos a información pública, y entenderlos definitivamente aprobados si no se produjesen reclamaciones.

Se delegan diez obras incluidas en Planes Provinciales, en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Se aprueban veintiocho certificaciones de obras, once facturas de obras y once minutas de honorarios.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, de aplicación de remanentes de refinanciación del Plan Obras y Servicios de 1999.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se dan de baja las obras de cementerio en Fuentelcésped y de Casa Consistorial en Baranda, comprendidas en el Fondo de Cooperación Local de 1997.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se conceden subvenciones a cuarenta localidades de la provincia, para la ejecución de diversas obras dentro del Plan de Reconocida Necesidad.

Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, del proyecto de «Acondicionamiento y mejora de la BU-P-8228 a la BU-V-8227, en Canicosa de la Sierra», someterlo a información pública entendiéndolo definitivamente aprobado si no se produjesen reclamaciones, autorizar el gasto que dicha adjudicación genere y aprobar el expediente para su contratación.

Se adjudica a la empresa «Elsamex, S.A.», el contrato para la ejecución de las obras de acondicionamiento de travesía en la BU-511, de BU-510 a Briviesca, tramo Briviesca, y se nombra Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra a don José Ignacio Arias Santamaría.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se concede una subvención a la Asociación «Vinos de la Tierra de la Ribera del Arlanza», para colaborar en los gastos de organización de la II fiesta de la vendimia.

Se deja sobre la mesa la propuesta de concesión de una subvención a la Comunidad de Regantes «Los Tomijeros», de Mazuelo de Muñó, para resolver lo procedente una vez se complete el expediente.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se aprueba el texto del convenio de colaboración entre la Excm. Diputación de Burgos, la Fundación Hullera Vasco-leonesa y la Fundación Vela Zanetti, para la edición de una obra antológica sobre el pintor Vela Zanetti.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento y Protección Civil, se aprueban la certificación y facturas presentadas por el Ayuntamiento de Cueva de Sotoscueva, por los gastos originados en la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de rápida ejecución y bajo coste para minimizar las consecuencias de la sequía durante 1998, incluidas en el Plan de Sequía 1998.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento y Protección Civil, se aprueban la certificación y facturas presentadas por la Junta Administrativa de Laño, por los gastos originados en la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de rápida ejecución y bajo coste para minimizar las consecuencias de la sequía durante 1998, incluidas en el Plan de Sequía 1998.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento y Protección Civil, se aprueban la certificación y facturas presentadas por la Junta Vecinal de Castresana de Losa, por los gastos originados en la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de rápida ejecución y bajo coste para minimizar las consecuencias de la sequía durante 1998, incluidas en el Plan de Sequía 1998.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento y Protección Civil, se concede una subvención al Ayuntamiento de Urbel del Castillo, para la realización de camino de acceso al centro reemisor de T.V., en aplicación del convenio suscrito en 1998 con el Ente Público de Retevisión.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento y Protección Civil, se concede una subvención al Ayuntamiento de Las Hormazas, para la realización de camino de acceso al cen-

tro reemisor de T.V., en aplicación del convenio suscrito en 1998 con el Ente Público de Retevisión.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se aprueba una propuesta de enajenación de maquinaria en desuso, por el procedimiento de subasta pública.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Se aprueba una propuesta de la Presidencia, de consignación en el presupuesto de esta Entidad para el año 2000, del crédito pendiente de abono por el concepto de cuotas de afiliación a la Federación Española de Municipios y Provincias (F.E.M.P.).

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, de bajas de obras en el Plan de Obras de reconocida necesidad de 1998.

Se aprueba el gasto habido en la construcción de un muro-pantalla en la Residencia de Ancianos de San Agustín.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, de resolución de la convocatoria de ayudas para Municipios de la provincia de Burgos, dentro del programa «Cada municipio con su identidad».

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos y Juventud, de resolución de la convocatoria de ayudas para Municipios y Asociaciones de la provincia de Burgos, dentro del programa «Hermanamientos de Municipios, de la provincia de Burgos, con Municipios de la Unión Europea y América».

Burgos, noviembre de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario, José María Manero Frías.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo número 600/99, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilustrísimos señores Magistrados don Juan Sancho Fraile, Presidente; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y doña Esther Villímar San Salvador, ha dictado la siguiente,

Sentencia número 3. — En Burgos, a 5 de enero del 2000.

Visto, por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el rollo de sala número 600/99, dimanante de los autos de juicio de cognición 187/98, del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos), sobre reclamación de finca rústica y otros extremos, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 3 de septiembre de 1999, en el que han sido parte, como demandante-apelada doña Ana María Rojo Rico, por sí y en beneficio de la comunidad formada con su marido don Alejandro Calvo Martínez, mayor de edad, vecina de Aranda de Duero (Burgos), representada a los solo efectos de oír notificaciones por el Procurador señor Gutiérrez Moliner; y como demandados-apelantes don Avelino Calvo Frías, mayor de edad, vecino de Gumiel del Mercado (Burgos), y doña Consuelo García Espinosa quienes designaron para oír notificaciones en Burgos al Letrado señor José María Ortiz Martínez; y, como demandados-apelados don Cándido Arranz Andrés, doña Constantina Nuño Rico, doña María Bocos Izquierdo, don Desiderio Bocos Izquierdo, doña Constanza Bocos Izquierdo y los herederos desconocidos e inciertos de doña Rosa Izquierdo Nuño, no comparecidos en el presente recurso, por lo que se han seguido las diligencias en cuanto a los mismos en los estrados del Tribunal. Siendo Ponente

el Ilustrísimo señor Magistrado don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos. — Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora doña María Victoria Recalde de la Higuera, en la representación que tiene acreditada en autos, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero en los autos originales del presente rollo de apelación, se confirma la misma en todos sus pronunciamientos, con imposición de las costas causadas en esta alzada a la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Firmado y rubricado (ilegible).

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario. Para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados no comparecidos herederos desconocidos e inciertos de doña Rosa Izquierdo Nuño, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo e presente en Burgos, a 17 de enero del 2000. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

200000334/536.— 9.120

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo número 58/99, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilustrísimos señores Magistrados don Juan Sacho Fraile, Presidente; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y doña Esther Villímar San Salvador, ha dictado la siguiente,

Sentencia número 227. — En Burgos, a 10 de mayo de 1999.

Visto, por esta sección de la Audiencia Provincial de Burgos el rollo de sala número 58/99, dimanante de los autos de menor cuantía número 221/97, del Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, sobre reclamación de cantidad, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 13 de octubre de 1998, en el que han sido partes, como demandante-apelante Construcciones Tamor, S.A., con domicilio social en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja representado por la Procurador doña Natalia Marta Pérez Pereda y defendido por el Letrado don Angel Villanueva López; y, como demandados-apelados don José María García Pereda y doña María Vicenta García Martínez, mayores de edad, vecinos de las Matas (Madrid), no comparecidos por lo que con los mismos se han seguido las diligencias en estrados de este Tribunal. Siendo Ponente el Ilustrísimo señor Magistrado don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos. — Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Antonio Infante Otamendi, en la representación que tiene acreditada en autos, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en los autos originales del presente rollo de apelación, con revocación de la misma se dicta otra por la que, estimando la demanda formulada por Tamor, S.A., contra don José María García Pereda y doña María Vicenta García Martínez, esta última a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se condena a ambos demandados a que abonen a la actora la cantidad de 2.807.567 pesetas, que devengará los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde esta fecha hasta su completo pago. Se imponen a la parte demandada las costas de primera instancia, y no se hace imposición de las causadas en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Firmado y rubricado (ilegible).

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario. Para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados no comparecidos don José María García Pereda y doña María Vicenta García Martínez, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 10 de enero del 2000. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

200000056/311.— 9.500

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0200732/1999.

Procedimiento: Cognición 30/1999.

Sobre cognición.

De doña Lucila Jiménez Iglesias.

Contra don Antonio Romero Vicario y Juan Santos Martínez Coci-Park 48, S.L.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 00261/1999.

Procedimiento: Cognición 30/1999.

En Burgos, a 14 de diciembre de 1999.

El señor don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 30/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Lucila Jiménez Iglesias con Procurador y Letrado don Vicente García Alonso, y de otra como demandado don Antonio Romero Vicario, Juan Santos Martínez Coci-Park 48, S.L., con Procurador y Letrado, sobre cognición, y

Fallo. — Que debo absolver y absuelvo a don Antonio Romero Vicario de la demanda planteada por doña Lucila Jiménez Iglesias imponiendo las costas a él causados a la parte actora.

Que debo condenar y condeno a Coci-Park 48, S.L., y a don Juan Santos Martínez a que solidariamente realicen los trabajos precisos para corregir las deficiencias que se expresan en el hecho segundo de la demanda (alinear el horno con el resto de los muebles de la cocina, sustituir los tres pares de puertas por otras que sean iguales dos a dos y del mismo tono y forma que el resto, confeccionar los cantos del mismo color que el resto, sustituir las dos valdas defectuosas por otras correctas, colocar el escurreplos y tapar los orificios dejados con anterioridad, colocar el escurrebajos correspondiente). Trabajos que deberán realizarse en el plazo de un mes desde la firmeza de esta sentencia y, si no se hiciera en ese plazo, se hará a su consta, en cuyo caso se deducirá de la factura correspondiente la cantidad de 80.000 pesetas aún pendientes de abonar por la actora.

Se imponen a estos demandados las costas causadas a la actora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Magistrado-Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Coci-Park 48, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 20 de enero del 2000. — El Secretario (ilegible).

200000460/538.— 9.500

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

45800.

Número de identificación único: 09219 1 0200565/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 69/1999.

Sobre menor cuantía.

De D. Rafael de la Vega Aguilar y Mutua de Seguros a Prima Fija.

Procuradora doña Nieves López Torre.

Contra don Carlos Alonso Miñón Gómez Escolar, don Benito Díez García, don Jesús Díez García y Hermanas Churruca, S.L.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña Dulce Elvira Sancha Mansilla.

En Miranda de Ebro, a 17 de noviembre de 1999.

«Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora López Torre, únase a los autos de su razón, y tal como se solicita, y dado el paradero desconocido de la codemandada Hermanas Churruca, S.L., emplácese a la misma en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que la defienda y Procurador que la represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado».

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada «Hermanas Churruca, S.L.», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Miranda de Ebro, a 17 de noviembre de 1999. — El Secretario (ilegible).

200000307/585.— 4.940

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, núm. 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado por comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

Número Emisión: 00.1.2.09.001.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>		<i>Periodo</i>
Alegre Gutiérrez, Francisco	09292081N	Sanción tráfico	380044038267	T 1999
Arranz Fuente Alonso, Antonio	09296994A	100387	Recargos autoliquid.	4T-1998
Barriuso Arauzo, Juan Carlos	45417631Z	Sanción tráfico	470042735389	M 1999
Barriuso Arauzo, Juan Carlos	45417631Z	Sanción tráfico	470042735092	M 1999
Barrul Jiménez, Mariano	12228914K	Sanción tráfico	470042762599	M 1999
Barrul Jiménez, Mariano	12228914K	Sanción tráfico	470042764640	M 1999
Barrul Jiménez, Mariano	12228914K	Sanción tráfico	470042572038	M 1999
Cabrero Lamas, Mariano	02083381H	Sanción tráfico	420041973227	S 1999
Esteban Hernando, Angel	13084552J	100398	Sanciones tributarias	1996
Esteban Hernando, Angel	13084552J	100398	Sanciones tributarias	1997
Hernando del Amo, Javier	45422600S	Sanción tráfico	090401511795	B 1999
Hoaca, S.L.	B09275363	100398	Sanciones tributarias	1997
Jiménez Iglesias, Angel	71258883F	0900000204/99	Reglamento de ar.	1999
Lorenzo Miranda, M. Aránzazu	15958183R	Sanción tráfico	090401496770	B 1999
Perdiguero Gárate, Santiago	71244782M	Sanción tráfico	470401387189	B 1999
Prieto Alonso, Javier Eutimio	11950987A	Sanción tráfico	490401031560	Z 1999
Santamaría García, Matilde	15197528W	100107	I.R.P.F. Liquids. practicada	1997
Santamaría García, Matilde	15197528W	100394	Intereses de demora AEA	
Santamaría García, Matilde	15197528W	100100	I.R.P.F. Declaración ordina.	1997
Santamaría García, Matilde	15197528W			1997
Santamaría García, Matilde	15197528W	100100	I.R.P.F. Declaración ordina.	1997
Carvalho, Fidel Dos Anjos	X1465971C	100211	I.V.A. Régimen general	2T-1999
Fernández Campo, José Ramón	13094490S	100218	I.V.A. Liquids. practicada	1998
Fernández Campo, José Ramón	13094490S	Sanción tráfico	090043785559	B 1999
Fumiur, S.A.	A09271073	100103	I.R.P.F. Retención trabajo	1997
Marina Osete, Carlos	13300019Q	Sanción tráfico	090043601151	N 1999
Marina Osete, Carlos	13300019Q	Sanción tráfico	090043701959	N 1999
Marina Osete, Jaime	13301500W	Sanción tráfico	090043601140	N 1999
Martínez del Olmo, Ramón	13286735A	Sanción tráfico	460048399761	P 1999
Pedro Durán Confecciones, S.L.	B09322223	100394	Intereses de demora AEA	1T
Pereda Cantón, M. Begoña	13292993M	100107	I.R.P.F. Liquids. practicada	1997
Pereda Gómez, Enrique	13293611W	Sanción tráfico	260401169630	P 1999
Rial Alonso, Serafín	36072171Y	100109	I.R.P.F. Actas de insp.	1996
Rial Alonso, Serafín	36072171Y	100109	I.R.P.F. Actas de insp.	1997
Rial Alonso, Serafín	36072171Y	100219	I.V.A. Actas de inspecci.	1997
Rial Alonso, Serafín	36072171Y	100219	I.V.A. Actas de inspecci.	1996
Abad Rojo, Laura	09333533H	100398	Sanciones tributarias	1995
Agustín Rodríguez, Gabriel	71265745S	100100	I.R.P.F. Declaración ordina.	1997
Arce Pardo, Maribel	13092177W	100218	I.V.A. Liquids. practicada	1996
Cierres Metálicos Lerma, S.L.	B09302233	100398	Sanciones tributarias	1995
Cierres Metálicos Lerma, S.L.	B09302233	100398	Sanciones tributarias	1997
Cierres Metálicos Lerma, S.L.	B09302233	100398	Sanciones tributarias	1996
Cifuentes González, M. Gloria	11691402L	Sanción tráfico	090043536353	B 1999
Construcciones Telefónicas, S.A.	A09026030	100219	I.V.A. Actas de inspecci.	1998
Construcciones Telefónicas, S.A.	A09026030	100112	I.R.P.F. Actas retención TR	1998
Construcciones Telefónicas, S.A.	A09026030	100116	I.R.P.F. Retenciones ing. A	1998
		Actas de inspección		
Construcciones y Promociones T	B09265786	100103	I.R.P.F. Retención de trabajo	1996
Construcciones y Promociones T	B09265786	100103	I.R.P.F. Retención de trabajo	1997
		Liquidaciones por falta de ing.		
Construcciones y Promociones T	B09265786	Multas	211 00200 97 Infracción	1997
Cuesta Sanz, José Antonio	13032676W	100398	Sanciones tributarias	1997
Deportes Podium, S.L.	B09038076	100103	I.R.P.F. Retención trabajo	1996

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>		<i>Período</i>
Escudero Pisa, Francisco Javier	09791609A	Sanción tráfico	340041421865	L 1999
Figueiras Vilariño, Antonio	13054516S	Sanción tráfico	090401535430	B 1999
Fontaneda García, Luis Fernando	12715010N	Multas	404 00192 98	Transporte 1998
García Jiménez, Francisco Javier	13076597Q	Sanción tráfico	090043321099	B 1999
García Jiménez, Francisco Javier	13076597Q	Sanción tráfico	090043751537	B 1999
García Jiménez, Francisco Javier	13076597Q	Sanción tráfico	260042144466	B 1999
Jiménez Iglesias, Carlos	13080709B	4700020085	Ley Orgánica 1/92	S 1999
Mazagatos Gil, Basilia	13037051F	100211	I.V.A. Régimen General	2T-1999
Nogales Andrés, Santiago	13104230A	100107	I.R.P.F. Liquids. practicada	1997
Nogales Andrés, Santiago	13104230A	100394	Intereses de demora AEA	
Ordóñez Segura, Francisco Javier	13108511Y	100108	I.R.P.F. Sanciones par.	1996
Palacios Ortiz, Francisco Javier	71337785L	Sanción tráfico	090043304600	B 1999
Pérez Cuesta, Francisco Javier	71912269D	Sanción tráfico	090043718182	B 1999
Pérez Negrete, José María	13119424V	100100	I.R.P.F. Declaración ordina.	1997
Permengol, S.L.	B09283508	Sanción tráfico	500044007137	B 1999
Rancho de Bill, S.L.	B09229485	Sanción tráfico	099401483114	B 1999
Rancho de Bill, S.L.	B09229485	Sanción tráfico	479042661950	B 1999
Riesco Chamorro, Victorino	09688853B	100108	I.R.P.F. Sanciones par.	1997
Sánchez Vegas, Carlos	13118359X	Sanción tráfico	090043825909	V 1999
Tajadura Torre, José Vidal	13041468P	100398	Sanciones tributarias	2T-1998
Taselburg, S.L.	B09253717	100398	Sanciones tributarias	1997
Tolosa Anguiozar, Mario	34084416A	100212	I.V.A. Régimen Simplific.	
Expediente sancionador				
Villa Fernández, José	14909087G	Sanción tráfico	090043881718	H 1999
GC Informática, S.L.	B09045907	Sanción tráfico	090043692089	B 1999
Obras Maltranilla, S.L.	B09216763	100219	I.V.A. Actas de inspecci.	1993-1996
Obras Maltranilla, S.L.	B09216763	100219	I.V.A. Actas de inspecci.	1993-1996
Expediente sancionador				
Explotaciones Valduero, S.A.	A09046822	100398	Sanciones tributarias	
Maquinaria Silván, S.L.	B24326589	100398	Sanciones tributarias	
Mariño Martínez, Julio	35250787K	0900000106/99	Seguridad ciudad.	1999
Prieto Andrés, Francisco Javier	14545845R	100394	Intereses de demora	AEA 1999
SL Goldlake	B09265257	100387	Recargos autoliquid.	2T-1998

Burgos, a 17 de enero del 2000. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

200000243/468.— 16.388

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado por comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Acto</i>
Ruiz López, Cristóbal	27.065.844	Embargo vehículo
Varona Santamaría, Fernando	13.121.475	Valoración inmueble

Procedimiento: Liquidación de intereses de demora.

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Acto</i>
Moreno Santamaría, Luis	13.127.729	Liquidación

Procedimiento: Derivación de responsabilidad.

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Acto</i>
Gallo Carrera, M.ª Carmen	13.050.590	Acuerdo
Herranz Azabal, Pedro	17.805.527	Acuerdo

(Expte.: A-09019597 Gil).

Burgos, a 25 de enero del 2000. — El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

200000437/609.— 4.275

JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO. — BURGOS

Sección del Patrimonio del Estado

En la Delegación de Economía y Hacienda de esta provincia, Sección de Patrimonio del Estado, se tramita expediente de abintestato, a favor del Estado, por fallecimiento de don Manuel Ruiz Pereda.

Lo que por medio del presente, se anuncia para que las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia, en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante la misma, en el improrrogable plazo de un mes, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, a 20 de enero del 2000. — El Secretario de la Junta, Valeriano Río Santos. — V.º B.º El Subdelegado del Gobierno en Burgos, Presidente de la Junta, Víctor Núñez García.

200000407/532. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24/10/95) y su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4/6/99), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, se cursará la baja definitiva de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/004479833	Alex Sport, S.L.	10/96-05/97	694.848
09/004496405	Transportes Lucio, S.A.	12/94-02/98	29.379.209
09/004637053	Julio Cámara Ramos	03/92	6.001
09/004757695	Pérez y Berzosa, S.L.	09-10/97	1.055.706
09/004935632	Aureliano Quintanilla Salas	06/94-03/96	2.337.344
09/004947150	Señalizaciones y Balizamientos Castilla, S.L.	02/96-02/97	11.353.117
09/004957557	José Antonio Gallo Gamazo	04/92-11/93	130.250
09/005048901	Publicid, S.A.	03/95-05/98	903.400
09/005293421	Federación Castellano Leonesa de Motociclismo, S.L.	04/96	60.001
09/005433766	Tecnología Europea Ferroviaria, S.A.	05/93	600.120
09/100050855	Baquitec, S.A.	12/92	57.326
09/100109459	Calpei, S.L.	06/95	60.120
09/100128354	Damael, S.L.	08/96	76.430
09/100140882	Soporte y Ayuda Financiera, S.L.	12/96-05/97	721.469

C.C.C.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/100157252	S.I. Quintanilla Salas Aureliano	11/94-03/95	208.782
09/10029138	Merkaneumáticos Burgos, S.L.	07/97-07/98	794.261
09/100501200	Casiano Ubierna Güemes	07-09/95	189.410
09/100748346	Transportes Frigoríficos Burgos, S.L.	12/94-07/98	26.452.841
09/100794422	Elwin 95, S.L.	01/96-10/97	410.811
09/100802708	Julio Cámara Ramos	11/95-07/98	4.732.684
09/100880611	Roberto Isaias Alonso Díez	02/97	25.284
09/101156352	Jesús Fuente Bralo	03-04/97	903.740
09/101224757	M.ª Dolores Marcos Quintanilla	07-11/97	492.314
09/101236376	Decontis, S.L.	01-04/98	328.194
09/101263860	Silvia Zamorano Nieto	11/97-06/98	1.520.454
09/101331255	Raúl Nieto Cufiádo	02-06/98	1.324.918
09/101349544	Grúa y Asistencia en Viaje para Burgos, S.L.	01/98	34.333
09/101374503	Fidel Royuela, S.L.	11/98	814.666

Burgos, 18 de enero del 2000. — La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200000440/549. — 6.555

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por la que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24/10/95) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4/6/99), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C./N.A.F.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/1003141011	Jesús Enrique Borja Borja	01-02/97	24.535

Burgos, 18 de enero del 2000. — La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200000441/550. — 3.000

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24/10/95) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4/6/99), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita

en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C./N.A.F.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/001084833	Aurora Barco Rodríguez	01/96	22.480

Burgos, 18 de enero del 2000. – La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200000442/551.– 3.000

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24/10/95) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4/6/99), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

N.A.F.	Nombre o razón social	Período	Importe
01/0014952628	Antonio González Rodríguez	01/94-04/98	1.690.289
01/0018848590	Cándido Vega Díaz	09/95-06/98	1.272.876

Al haber intentado la notificación a las empresas en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara

EMPRESA		
C.C.C.	Razón social	N.A.F.
09/100895361	M.ª Concepción Posada Verdeja	09/1003924889
09/100895361	M.ª Concepción Posada Verdeja	09/390466/46

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16, de Burgos.

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el

Al haber intentado la notificación a las empresas en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara

N.A.F.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/0024597585	Francisco Fernández León	05/95-06/98	261.505
09/0026131805	M.ª Paz González Toribio	05/95-12/98	1.547.408
09/0026326815	Amandio José Rodríguez Dos Santos	09/94-04/95	296.405
09/0026855665	Casiano Ubierna Güemes	09/95-12/98	1.525.421
09/0032147724	César Suárez Cejudo	01-10/94	364.730
09/0032686375	Andrés Baile Najas	03/94-06/98	1.973.457
09/0035567982	M.ª Isabel Antón Miguel	01-11/92	207.051
09/0035700348	Oscar Pampliega Saiz	06-10/90	86.612
09/0036781088	Santiago Alonso Velasco	09/97-06/98	356.766
09/0037731486	Pedro Fernández Pacheco	10-12/94	74.579
09/0038367545	M.ª Belén Ballesteros García	01/94-06/98	462.781
09/0040141231	M.ª Visitación González Moral	01/95-12/96	574.246
09/0040505787	Roberto Isaías Alonso Díez	09/96-05/98	556.186
09/1004052407	Raúl Nieto Cuñado	01-10/98	310.751
15/0087247634	Jesús Fuente Bralo	07/86-04/97	2.283.172
20/0031331671	Aureliano Quintanilla Salas	01/93-06/97	964.105
20/0034094454	Julio Cámara Ramos	11/93-06/98	2.155.940
20/003681512	M.ª Rosario Benito Morcillo	01-03/94	109.419
20/0047689410	Ignacio Sola Arco	07-12/97	243.996
28/0330891343	José Luis Toledano Fernández	12/96-06/98	780.419
31/1000353309	Silvia Zamorano Nieto	10/97	40.666
34/0019514240	M.ª Carmen Díez Iglesias	01/95-12/97	1.317.489
48/0081834717	M.ª Dolores Marcos Quintanilla	07/97-02/98	328.490

Burgos, 18 de enero del 2000. – La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200000443/552.– 5.985

de alta, en las empresas relacionadas del Régimen General de la Seguridad Social, en las fechas que se indican, a los siguientes trabajadores:

TRABAJADOR		
Nombre y apellidos	Fecha real del alta	Fecha de efectos del alta
Pablo Gutiérrez Orive	01-07-1999	30-09-1999
Magdalena Terrazos Zarzosa	20-08-1999	30-09-1999

artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (B.O.E. de 11/4/95).

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en los artículos 59 y 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 18 de enero del 2000. – La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200000444/553.– 3.000

de baja, en las empresas relacionadas del Régimen General de la Seguridad Social, en las fechas que se indican, a los siguientes trabajadores:

EMPRESA			TRABAJADOR		
C.C.C.	Razón social	N.A.F.	Nombre y apellidos	Fecha real del baja	Fecha de baja a efectos de cotiz.
09/101482516	Cesar Luis Morán López	33/612258/77	Jesús García Carballo	14-05-1999	14-05-1999
09/101482516	Cesar Luis Morán López	24/412589/29	Manuel Seoane Abuín	14-05-1999	14-05-1999
09/101482516	Cesar Luis Morán López	36/1000672214	Juan José García Fernández	14-05-1999	14-05-1999
09/101482516	Cesar Luis Morán López	24/487740/05	Josés Octavio Caicoya del Valle	14-05-1999	14-05-1999
09/101269116	Sociedad Anónima de Limpiezas, S.A.	09/311773/20	M.ª Pilar Santamaría Moreno	02-12-1997	02-12-1997

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16 de Burgos.

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que

recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (B.O.E. de 11/4/95).

Burgos, a 18 de enero del 2000. – La Directora de Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200000445/554.– 3.000

Se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de alta, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, a los trabajadores relacionados en las fechas que se indican, al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16, de Burgos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

N.A.F.	Nombre y apellidos	Fecha real de alta	Fecha de efectos del alta
09/348.626/13	M.ª Cruz Ortega Martínez	01-09-99	01-09-99
09/10000750/03	Mor Diop	01-10-99	01-10-99

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (B.O.E. de 11/04/95).

Burgos, a 18 de enero del 2000. – La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200000446/555.– 3.135

N.A.F.	Nombre y apellidos	Fecha real de baja	Fecha baja a efectos de cotiz.
09/261.318/05	M.ª Paz González Toribio	31-12-98	31-12-98
09/268.556/65	Casiano Ubierna Güemes	31-12-98	31-12-98
09/290.321/05	M.ª Angeles Rodríguez Gutiérrez	31-08-98	31-03-99
20/340.944/54	Julio Cámara Ramos	31-10-99	31-10-99
09/381.766/76	Gorka Errapel Cámara Barandica	31-05-99	31-05-99
48/750.622/95	Manuel Zamorano Almingol	31-05-99	31-05-99
09/10010039/77	Moisés Escudero Cuevas	28-02-99	28-02-99
09/10016689/39	Andréa Pereira Francisco	31-12-98	28-02-99

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (B.O.E. de 11/04/95).

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 18 de enero del 2000. – La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200000447/556.– 4.418

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, a los trabajadores relacionados en las fechas que se indican, al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16 de Burgos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

Dña Sara Sánchez Ballesteros, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de construcción de vivienda unifamiliar adosada, en zona de policía del río Arlanza, en el término municipal de Lerma (Burgos).

Información pública. —

La descripción de las obras es:

Construcción de una vivienda unifamiliar adosada y situada en calle Palencia (Urbanización Alisa), Ciudad Jardín, número 11, de Lerma (Burgos).

El edificio objeto de este proyecto modificado, forma parte de un conjunto de 19 viviendas unifamiliares. Ocupará la parcela número 11 no construida hasta la fecha.

La parcela se ha reducido ligeramente en la superficie inicial prevista, siendo realmente de 647,12 m.², en término municipal de Lerma, en zona de policía del río Arlanza.

En dicha zona, se permitirá un paso entre la vivienda y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Lerma (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z. — 19.247/99).

Valladolid, a 3 de noviembre de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200000023/611.— 4.940

Comisaría de Aguas

Concesión de aguas subterráneas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

Peticionario: Sociedad Civil «Vicente Martínez Monasterio y otros».

Representante: Rafael Martínez Monasterio.

Destino del aprovechamiento: Riego de 40,76 Has.

Caudal de agua solicitado: 9,81 litros/segundo.

Acuífero de donde han de derivar las aguas: 02.

Término municipal donde radican las obras: Valle de las Navas, localidad de Robredo Temiño (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, a 10 de enero del 2000. — El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

200000438/612.— 5.700

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Silquímica, S.A., ha solicitado ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro la revisión de la autorización del vertido de aguas residuales de su planta de cargas blancas instalada en término municipal de Lantarón (Alava), acompañando para ello el estudio técnico de vertidos redactado en noviembre de 1999.

El estudio señala las condiciones actuales y futuras del vertido de aguas residuales de esa fábrica y su influencia en la calidad del agua del cauce receptor. El vertido se efectúa al río Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente en esta Confederación Hidrográfica, Paseo Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de enero del 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200000378/610.— 3.800

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por don Emilio San Miguel Orozco, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para café bar en estación de servicio, en un establecimiento sito en la carretera de Santander Km. 241,8, Villatoro. (Expte. 409/C/1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 14 de enero del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200000512/667.— 3.800

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se hace pública, a los efectos oportunos, los documentos señalados con los números 1, 2, 3 y 4, que a continuación se relacionan:

1. — Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 30 de enero de 1998.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1.º Exigir a doña Pilar Barba Pobes el importe de 241.860 pesetas, correspondiente a los trabajos de reparación y pintura realizados en los bares de las instalaciones deportivas municipales de Anduva, para lo cual se procederá de la siguiente forma:

1.1. Incautar la fianza definitiva depositada por doña Pilar Barba Pobes y que asciende a la cantidad de 150.000 pesetas.

1.2. Que por el Area de Tributos se gire liquidación por importe de 91.860 pesetas, correspondiente a la diferencia.

Lo que se traslada a doña Pilar Barba Pobes para su conocimiento y efectos, significándola que contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio de la Jurisdicción Contenciosa. B.O.E. número 167 de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero. B.O.E. número 12 de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

2. — Liquidación número 399.005-2 de 24 de febrero de 1998, por importe de 91.860 pesetas, en concepto de reparación y pintura realizados en los bares de las instalaciones deportivas municipales de Anduva, según acuerdo de la Comisión de Gobierno de 30-1-98, a nombre de doña Pilar Barba Pobes.

Contra la presente liquidación, puede formular ante la Alcaldía Presidencia recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que le sea practicada la presente notificación. Este recurso se entenderá desestimado si no es resuelto en igual plazo a partir de la fecha de interposición, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución expresa, o de un año si se hubiera producido silencio administrativo, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 192.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

La interposición del recurso no interrumpe los plazos de ingreso.

3. — Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 18 de marzo de 1999:

La Comisión de Gobierno, a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Compras, por unanimidad acuerda:

1.º — Asumir la cantidad de 67.556 pesetas, por los trabajos de fontanería realizados en los bares de Anduva; asunción que corresponde a la obligación que tiene ese Ayuntamiento de entregar con los servicios generales en perfecto estado al concesionario en el momento de su explotación.

2.º — Exigir a doña Pilar Barba Pobes el importe de 67.445 pesetas, correspondientes a los trabajos de reposición de desagües en los bares de las instalaciones deportivas municipales de Anduva.

Lo que traslado a doña Pilar Barba Pobes para su conocimiento y efectos, significándola que contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar

desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio de la Jurisdicción Contenciosa. B.O.E. número 167 de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero. B.O.E. número 12 de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

4. — Liquidación número 399.005-21 de 7 de octubre de 1999, por importe de 67.445 pesetas, en concepto de trabajos de reposición de desagües en los bares de las instalaciones deportivas municipales de Anduva, según acuerdo de la Comisión de Gobierno de 18-9-99, a nombre de doña Pilar Barba Pobes.

Contra la presente liquidación, puede formular ante la Alcaldía Presidencia recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que le sea practicada la presente notificación. Este recurso se entenderá desestimado si no es resuelto en igual plazo a partir de la fecha de interposición, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución expresa, o de un año si se hubiera producido silencio administrativo, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 192.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

La interposición del recurso no interrumpe los plazos de ingreso.

Miranda de Ebro, a 26 de enero del 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200000455/616. — 14.250

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 13 de enero actual, acordó aprobar definitivamente la delimitación del sector UR-5-INT «e», promovida por don Angel Martínez Arriola y redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Amesti Mendizábal.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Medina de Pomar, a 19 de enero del 2000. — El Alcalde Jesús Fernández López.

200000420/668. — 3.000

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 13 de enero actual, acordó aprobar definitivamente la delimitación del sector UR-2-EN «A», redactada por el Arquitecto don José Miguel Gascón Saldaña.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Medina de Pomar, a 19 de enero del 2000. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

200000421/669. — 3.000

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 13 de enero actual, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las NN.SS. sobre creación de vial entre la avenida General Franco y calle El Pinal de esta ciudad.

Todas las personas interesadas tienen a su disposición el expediente en las oficinas municipales el cual podrán examinar durante el plazo de un mes y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Medina de Pomar, a 19 de enero del 2000. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

200000422/670.— 3.000

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 13 de enero actual, acordó aprobar inicialmente el plan parcial UR-5-INT «e», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Amesti Mendizábal y promovido por don Angel Martínez Arriola y otro.

El mismo se expone al público durante el plazo de un mes, período durante el cual podrá examinarse por las personas interesadas en las oficinas municipales de lunes a viernes y en horario de 10,00 a 14,00 horas, a fin de que puedan presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 y 142 de la Ley 5/99 de Urbanismo, de la Junta de Castilla y León.

Medina de Pomar, a 19 de enero del 2000. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

200000423/671.— 3.000

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 13 de enero actual, acordó aprobar inicialmente las siguientes modificaciones puntuales de las NN.SS.:

- Modificación puntual UR-5-INT.
- Modificación puntual UR-1-EN.
- Modificación puntual UR-5-INT «a».
- Modificación puntual «Fijación aprovechamientos medios».

Todas las personas interesadas tienen a su disposición el expediente en las oficinas municipales el cual podrán examinar durante el plazo de un mes y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Medina de Pomar, a 19 de enero del 2000. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

200000424/672.— 3.000

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 13 de enero actual, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del apartado 4.º del artículo 54 del PECH.

Todas las personas interesadas tienen a su disposición el expediente en las oficinas municipales el cual podrán examinar durante el plazo de dos meses y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Medina de Pomar, a 19 de enero del 2000. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

200000425/673.— 3.000

Ayuntamiento de Los Altos

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Los Altos.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1999, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio del 2000 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de

conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986 de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formulas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Los Altos, a 21 de enero del 2000. — El Alcalde (ilegible).

200000349/674.— 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Por quien luego se dirá, se ha solicitado licencia de actividad para la legalización de 35 colmenas en el término municipal de Puente Arenas; Valdivielso (Burgos).

Solicitante, Jose Luis Garmilla Torres; colmenas, 35; ubicación, Puente Arenas; polígono/parcela, 12/257.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer, puede hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en las oficinas municipales.

Merindad de Valdivielso, a 20 de enero del 2000. — El Alcalde, Benjamín López-Linares Martínez.

200000350/675.— 3.000

ANUNCIOS URGENTES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76000.

Número de identificación único: 09219 1 0100383/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 216/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Bilbao-Vizcaya, S.A.

Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra International Technology, S.A.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo. — Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en consecuencia, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra International Technology, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., de la cantidad de 28.856.193 de principal e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora

también pactados y las costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de International Technology, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Miranda de Ebro, a 24 de enero del 2000. — El Secretario (ilegible).

200000598/763.— 9.880

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Cédulas de notificación

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Hace saber: Que en el recurso de suplicación 80/00 seguido ante esta Sala interpuesto por don José Angel Moral Tajadura, contra Centro Optico La Plata y otros por despido, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 2-2-00, cuyo acuerdo literal es el siguiente:

«Dada cuenta, por recibido el anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente a la Ilma. Sra. doña M.^a Teresa Monasterio Pérez, a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse al estudio de la Sala.

Se señala, para votación y fallo del presente recurso el próximo día 22-2-00.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sala».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Centro Optico La Plata, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Burgos, a 2 de febrero del 2000. — La Secretaria (ilegible).

200000650/764.— 7.220

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Hace saber: Que en el recurso de suplicación 68/00, seguido ante esta Sala interpuesto por la Tesorería General de la Seguridad Social; Inspección de Trabajo contra don Francisco Javier Bou Mataró y otro por alta en régimen de la Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 1-2-00, cuyo acuerdo literal es el siguiente:

«Dada cuenta, por recibido el anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente como Ponente a la Ilma. Sra. doña Aurora de la Cueva Aleu, a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse al estudio de la Sala.

Se señala para la votación y fallo del presente recurso, el próximo día 7-3-00.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sala.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Bienvenido González Pinillos, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Burgos, a 1 de febrero del 2000. — La Secretaria (ilegible).

200000649/765.— 7.980

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071, Burgos.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Organo responsable: Inspección.

Procedimiento	Apellidos y nombre (o razón social) y NIF./CIF.	Concepto y Ejercicio N.º expediente
Comp. e invest. tributaria.	Quintanilla Salas, Aureliano 71.237.626-W y Benito Morcillo, M.ª Rosario 15.883.542-H	Resolución de 20/12/99 sobre acta A02 n.º 70192465 y carta de pago.
Expediente sancionador	Quintanilla Salas, Aureliano 71.237.626-W y Benito Morcillo, M.ª Rosario 15.883.542-H	Resolución de 22/12/99 imponiendo sanción (ref. A51-70661763) y carta de pago.

Burgos, a 1 de febrero del 2000. — El Inspector Jefe, Jesús Palazuelos Diego.

200000589/766.— 6.270

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Cía. Norteña Bebidas Gaseosas Norbega, S.A., se ha solicitado licencia de actividad de comercio mayor de bebidas y tabaco, en calle San Julián, número 18. (Exp. 404-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 20 de diciembre de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200000600/767.— 7.600

Concejalía de Juventud

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 26 de enero del 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la convocatoria de subvenciones para revistas o publicaciones juveniles para el año 2000. Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, Pza. Mayor, sin número, según las bases expuestas en la Concejalía de Juventud.

Burgos, 27 de enero del 2000. — El Alcalde Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200000610/768.— 6.000

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 26 de enero del 2000 adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la convocatoria de subvenciones para grupos o solistas musicales juveniles para el año 2000. Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, Pza. Mayor, sin número, según las bases expuestas en la Concejalía de Juventud.

Burgos, a 27 de enero del 2000. — El Alcalde Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200000611/769.— 6.000

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 26 de enero del 2000 adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la convocatoria de subvenciones para programas de asociaciones juveniles para el año 2000. Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, Pza. Mayor, sin número, según las bases expuestas en la Concejalía de Juventud.

Burgos, a 27 de enero del 2000. — El Alcalde Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200000612/770.— 6.000

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 26 de enero del 2000 adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la convocatoria de subvenciones de autoempleo joven para el año 2000. Las solicitudes se presentarán a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 28 de abril del 2000, en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, Pza. Mayor, sin número, según las bases expuestas en la Concejalía de Juventud.

Burgos, a 27 de enero del 2000. — El Alcalde Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200000613/771.— 6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Don Angel Miguel Andrés, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para taller de metalistería, en polígono industrial Allendeduero, calle Constantín, parcela R-82 de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, indi-

viduales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número, de esta localidad.

Aranda de Duero, a 18 de enero del 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200000324/750.— 6.000

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública del presupuesto municipal para el año 2000, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1999, se eleva a definitivo el citado acuerdo, sin necesidad de nueva resolución al respecto, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y se publica a continuación resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	13.100.000
2.	Impuestos indirectos	3.000.000
3.	Tasas y otros ingresos	9.611.000
4.	Transferencias corrientes	12.475.000
5.	Ingresos patrimoniales	3.715.000
6.	Enajenación de inversiones reales	80.000.000
7.	Transferencias de capital	4.620.000
Total del estado de ingresos		126.521.000
GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	10.351.934
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.312.040
3.	Gastos financieros	315.000
4.	Transferencias corrientes	2.310.000
6.	Inversiones reales	91.350.026
9.	Pasivos financieros	882.000
Total del estado de gastos		126.521.000

Plantilla:

A) Personal funcionario:

- Secretaría-Intervención: Funcionario de habilitación nacional, cubierto en propiedad. Nivel C.D. 26.

B) Personal laboral:

- Alguacil-operario servicios múltiples. Situación, contrato laboral fijo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Quintanilla del Agua, a 1 de febrero del 2000. — La Alcaldesa, Ana María Tejada Ortega.

200000558/732.— 7.980

Información pública de aprobación inicial de las normas urbanísticas municipales de Quintanilla del Agua y Tordueles

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero del 2000, acordó la aprobación inicial de las normas urbanísticas municipales de Quintanilla del Agua y Tordueles y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se

someten a información pública durante el plazo de un mes y medio, a partir del día siguiente a aquel en que aparezca la última publicación del presente anuncio, bien en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o en el Diario de Burgos.

Durante la información pública se puede consultar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 10,30 horas a 14,00 horas, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y 142 de la citada Ley.

El acuerdo de aprobación inicial determina la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la Ley 5/1999 y de las demás que se estimen procedente, en las áreas donde se proponga la modificación del régimen urbanístico vigente y que se indican en la documentación técnica aprobada inicialmente.

Quintanilla del Agua, 31 de enero del 2000. — La Alcaldesa, Ana María Tejada Ortega.

200000557/731.— 6.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Telefónica Móviles solicita permiso para instalación de una estación base de telefonía automática en la localidad de Treviño de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Treviño, a 28 de enero del 2000. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200000508/736.— 6.000

Don Roberto Dulanto Estavillo solicita permiso para reforma de bar, en la localidad de Argote de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Treviño, a 28 de enero del 2000. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200000509/737.— 6.000

Ayuntamiento de Neila

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 26 de enero del 2000, el pliego de cláusulas administrativas para la contratación por procedimiento abierto y mediante concurso de las obras de pavimentación de varias calles de Neila, se expone al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación pública por concurso, en procedimiento abierto, para la contratación de las obras, si bien se aplazará cuando sea preciso, en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego.

Objeto: La contratación de la obra de pavimentación de varias calles de Neila, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto

Municipal, y las especificadas en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas.

Tipo de licitación: 8.003.556 pesetas. Se incluye I.V.A., gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra y demás tributos.

Bases para la adjudicación: Los criterios que han de servir de base a la adjudicación, y el porcentaje que se les atribuye en la valoración de las ofertas son los siguientes:

- a) Precio: Rebaja del coste señalado en el proyecto, 40%.
- b) Menor plazo de ejecución, 35%.
- c) Mejor calidad de los materiales, 25%.

Comienzo de las obras: Comienzo del mes de abril.

Plazo de ejecución: Un mes desde el inicio de las mismas.

Forma de pago: Contra certificaciones de obra debidamente aprobadas.

Fianza: Provisional del 2% del tipo de licitación. Definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Expediente: Podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de proposiciones, en días y horas hábiles.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, o por cualquier medio de los previstos en la Ley durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al siguiente hábil, cuando el último sea sábado o festivo.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13,00 horas del cuarto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiese en sábado se trasladará al día siguiente hábil.

Modelo de proposición y documentación complementaria: Los licitadores presentarán un sobre, dentro del cual se contendrán dos sobres A y B en los que se hará constar su contenido y el nombre del licitador. El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas, así como la garantía depositada. El sobre B contendrá la proposición económica, con el siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto las obras de pavimentación de varias calles de Neila, se comprometo a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas Administrativas, atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación, en las siguientes condiciones: Precio de pesetas (en letra y número), plazo de ejecución, mejor calidad de materiales

Lugar, fecha y firma.

Neila, a 27 de enero del 2000. — El Alcalde (ilegible).

200000504/734.— 19.000

Ayuntamiento de Fuentespina

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo del Pleno de fecha 10 de enero del 2000, por el que mediante concurso se adjudica la siguiente obra:

«Cerramiento de frontón, 1.ª fase», a la empresa Constructora Peache, S.A., en el precio de 31.719.240 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuentespina, a 26 de enero del 2000. — El Alcalde, Segundo Monzón Miguel.

200000595/733.— 6.000